

Tema 15: El proceso de Transición a la democracia y la Constitución de 1978.



1. INTRODUCCIÓN.

2. EVOLUCIÓN POLÍTICA

2.1. Características generales

2.2. Fases políticas de la transición

3. SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

4. LA CONSTITUCIÓN DE 1978

5. CONCLUSIONES Y SIGNIFICADO HISTÓRICO

1. INTRODUCCIÓN.

Denominamos “Transición a la Democracia” en la historia de España al período entre el final de la dictadura franquista (1975) y el comienzo de las primeras etapas de funcionamiento democrático, hasta la aprobación de la Constitución de 1978. Es decir, entre los años 1975 y 1978, entre los que se van eliminando los últimos restos legales del franquismo y recuperándose los principios democráticos eliminados tras la Guerra Civil. Un proceso, pues, que conduce de la dictadura a la democracia. Consistió en la sustitución del régimen autoritario, centralista y totalitario franquista por una monarquía parlamentaria y un Estado democrático y descentralizado. Su antecedente es, pues, la larga dictadura de Franco (1939-1975), que dejaba a la España de los años setenta del siglo XX en un evidente atraso político y social respecto al contexto europeo de su entorno.

El mayor éxito del régimen franquista, el desarrollismo económico de la década de los 60, supuso también la principal causa de su caída, ya que perdió sus principales bases sociales. Así, optarán por la democracia las nuevas clases medias deseosas de libertad y las clases altas interesadas en el ingreso del país en la CEE. Aunque a la muerte de Franco en 1975 sube al trono el rey Juan Carlos I, que se suponía que debía garantizar la perpetuación del régimen, el camino hacia la democracia es asumido con un gran consenso por casi todos los partidos políticos, que deberán hacer frente en todo caso a la fuerte conflictividad social y al terrorismo. Pese a las dificultades de la crisis económica y de las heridas no cerradas de la Guerra Civil, la democracia sienta sus bases con la Constitución de 1978 y se consolida definitivamente, tras el intento de golpe de Estado de 1981, cuando en 1982 alcanza el poder uno de los partidos perdedores de la Guerra Civil: el PSOE de Felipe González.

2.- EVOLUCIÓN POLÍTICA.

2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

La crisis final del régimen franquista (1973-75). Poco antes de la muerte del dictador, el régimen franquista se prepara sobrevivir sin Franco. Sin embargo, veamos las opciones políticas que se presentaban en esos momentos:

a) La “CONTINUISTA” o “INMOVILISTA”, defendida por un escaso grupo de dirigentes políticos del régimen franquista (el llamado “búnker”), que defendían la continuidad sin cambios del franquismo. En esa posición se encontraba el jefe del gobierno, el franquista Arias Navarro (1975-76), que era un político español, presidente del Gobierno durante la dictadura franquista y la Transición.

b) La “RUPTURISTA”, defendida por parte de la oposición política, que pretendía la ruptura total con la dictadura e iniciar un proceso de democratización acompañado de profundas reformas sociales. Se asociaba en torno a dos grupos:

- La Junta Democrática, liderada por el Partido Comunista.

- La Plataforma de Convergencia Democrática, integrada por socialistas, liberales y demócrata-cristianos.

Ambas organizaciones se agruparon en la “**Platajunta**”, en torno a unos objetivos comunes:

- amnistía para los presos políticos y regreso de los exiliados, restablecimiento de las libertades políticas y sindicales, recuperación de los derechos nacionalistas (descentralización política y territorial)

- Apertura de un proceso constituyente democrático.

c) La “**REFORMISTA**” o “**APERTURISTA**”, que pretendía un proceso gradual de transformación de las instituciones franquistas en un sistema democrático, pero manteniendo las estructuras socioeconómicas existentes y sin romper la legalidad vigente. Era la tendencia encabezada por el rey y sus más cercanos colaboradores, y el proceso que finalmente se llevó a la práctica y que conocemos como “**transición democrática**”.

La Transición fue compleja y difícil y tenía como objetivo dotar a España de un sistema democrático sin provocar a las fuerzas conservadoras y reaccionarias, en especial el ejército y la iglesia, y sin realizar grandes cambios revolucionarios en el sentido económico y social como, al menos en un principio, reclamaba una buena parte de la oposición al régimen de la dictadura. En resumen, se trató de una evolución controlada desde el franquismo, fruto del acuerdo político entre los aperturistas franquistas y la oposición democrática, sin conllevar reformas económicas y sociales profundas.

2.2. FASES

a) **Entre 1975/1976**, a la muerte de Franco (1975), **el príncipe Juan Carlos fue proclamado rey de España. Asumía la jefatura del Estado español sustituyendo a Franco en sus funciones.** Su mandato se iniciaba, por tanto, conforme a las leyes establecidas por el régimen franquista y no suponía ningún cambio en el sistema político. Sin embargo, el entorno del rey tenía claro desde el principio que si se quería consolidar la monarquía tenía que ser mediante una legitimación democrática. La oposición democrática, las huelgas y las movilizaciones populares se extendieron exigiendo democracia, libertades, autonomía y la liberación de los presos antifranquistas. Finalmente, en el verano de **1976**, **dimite** el jefe del gobierno, el franquista **Arias Navarro**. Juan Carlos nombra a **Adolfo Suárez**, falangista y ministro del Movimiento reconvertido a partidario de las reformas democráticas, **quien va a dirigir el proceso de transición**, primero con una amnistía, que liberó a cientos de presos políticos (todos ellos con delitos que no implicaran derramamiento de sangre) y devolvió a sus cátedras a los profesores represaliados en los años 60. El **vicepresidente** del gobierno, **general Gutiérrez Mellado**, se convirtió en otros de los personajes clave de la transición, al ser el encargado de mantener controlado a los mandos militares, a los que se presumía una actitud hostil hacia la reforma.

No debemos olvidar que, en medio de todo este proceso político, **existían firmes enemigos de este proceso político**: además de la amenaza golpista de los militares, estaban las fuerzas de una **extrema derecha nostálgica del franquismo** (Fuerza Nueva y otros grupos violentos que realizaron actos criminales), **y de otro lado, grupos terroristas como GRAPO, FRAP y ETA.**

El siguiente paso fue la **aprobación de la Ley de Reforma Política (1976)**, que fue el primer hecho realmente trascendente desde el punto de vista institucional en el proceso de transición. Se trataba de **organizar un nuevo sistema legal, que sirviera de apoyo a la monarquía parlamentaria** y que habría de introducir importantes novedades y principios que se contraponían claramente al régimen anterior, pero sin romper la legalidad. Lo más importante es que creaba un sistema parlamentario **integrado por dos Cámaras, un Congreso y un Senado**, con representantes nombrados por **sufragio universal**, excepto una parte de los senadores que sería de nombramiento real. Estas dos Cámaras estarían **llamadas a elaborar una nueva Constitución**. Esta Ley suponía la práctica desaparición de las estructuras franquistas. **Finalmente se aprobó en referéndum el 15 de diciembre de 1976.**

B) La legalización de los partidos políticos y las primeras elecciones democráticas (año 1977).

Seguidamente, fue preciso **legalizar los partidos políticos que se presentarían a las elecciones, lo que se hizo en febrero de 1977, incluido el Partido Comunista**, lo que levantó un fuerte rechazo entre los militares. A su vez quedó disuelto el Movimiento y sus funcionarios incorporados a la Administración. Se llevó un desarrollo legislativo aperturista: legalización de las Centrales Sindicales, concesión de una amnistía más amplia, supresión del Tribunal de Orden Público, reconocimiento provisional de la Generalitat de Cataluña, etc.

Las elecciones a Cortes constituyentes se convocaron para el 15 de junio de 1977. Las coaliciones y partidos más importantes que se presentaron fueron:

-UCD (Unión de Centro Democrático), dirigido por **Adolfo Suárez**, estaba constituido por liberales, democristianos y socialdemócratas independientes. Representaba la línea **reformista** que había iniciado el proceso.

-A.P. (Alianza Popular), encabezada por **Manuel Fraga**, exministro con Franco, suponía la **continuidad conservadora** y acogía a los franquistas partidarios de leves reformas.

-P.S.O.E. liderado por Felipe González, representaba a la izquierda reformista moderada, partidaria entonces de profundos cambios sociales pero dentro de una **actitud flexible** y negociadora, representando a los españoles que deseaban una transición decidida y rotunda a la democracia. Otros partidos socialistas, especialmente el **P.S.P. (Partido Socialista Popular)**, liderado por **Enrique Tierno Galván**, se presentaron por su cuenta, pero después se integraron en el PSOE.

-Partido comunista, encabezado por Santiago Carrillo, tenía grandes apoyos en el mundo laboral y universitario, fue el partido que mantuvo en lo posible la oposición antifranquista durante la dictadura, aunque su victoria electoral asustaba a muchos por el riesgo de un levantamiento militar anticomunista.

-Los grupos nacionalistas catalanes y vascos fueron también importantes, frutos del despertar nacionalista en la España de la Transición.

Los resultados de las elecciones dieron el triunfo a la Unión de Centro Democrático. El Partido Socialista Obrero Español quedó en segundo puesto. También obtuvieron

representación parlamentaria significativa el Partido Comunista, Alianza Popular y los partidos nacionalistas. Estas nuevas Cortes se prepararon para la elaboración de una nueva Constitución para España (Cortes Constituyentes).

3.- SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL:

Todo este proceso político se desarrolló en una España en situación de crisis económica y social generalizada, que afectaba profundamente al sector industrial, y que se traducía en una peligrosa espiral de inflación y desempleo. La enorme **subida del precio del petróleo desde 1973** causó una fuerte recesión económica en los años siguientes, en plena transición política, con un importante **déficit en la balanza comercial, cierre de industrias y paro**.

En un proceso paralelo al político, se buscó un acuerdo para la reforma y el saneamiento de la economía, y así se firmaron en **1977 los “Pactos de la Moncloa”** y la reforma fiscal, un conjunto de acuerdos de diversa índole entre partidos políticos, empresarios y sindicatos para evitar la conflictividad social y dar estabilidad al proceso. En los asuntos económicos, con el objetivo de reducir la inflación, se pactó la moderación salarial, control de los precios y del gasto energético, dentro de un nuevo marco de relaciones laborales, así como una reforma tanto de la Seguridad Social (aumento de las pensiones, seguros de desempleo) como de la fiscalidad (impuestos de Patrimonio y sobre la Renta de las Personas Físicas –IRPF). En el terreno político, hubo compromiso de regular la vida pública según los principios democráticos: libertad de expresión, de reunión y asociación, reforma del Código Penal, nueva política de orden público... **Estos pactos son interpretados hoy de dos formas**: bien como necesarios para alcanzar el consenso y la paz social en un momento crítico, bien como la claudicación de la izquierda y el movimiento obrero que renunciaba con ellos a la transformación social y económica del país superando el capitalismo imperante.

4.- LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

La principal tarea de las Cortes recién elegidas fue, como hemos visto antes, la redacción de una Constitución. El anteproyecto fue redactado por una ponencia de siete miembros de los más importantes partidos con representación parlamentaria, y el criterio que dominó en su elaboración fue el del consenso, es decir el acuerdo, con el objetivo de conseguir un texto constitucional que fuera apoyado por todos. En el mes de mayo de 1978, el borrador elaborado pasó a discutirse por la comisión constitucional del Congreso de los Diputados. En octubre de 1978 se celebró una reunión conjunta del Congreso de los Diputados y el Senado en la que se aprobó la Constitución, y el 6 de diciembre del mismo año se sometió a referéndum, que tuvo una baja participación (69%) como consecuencia de que una parte de la izquierda pidió la abstención por su desacuerdo, siendo aprobada por una amplia mayoría de los votantes.

Formalmente, consta de una declaración de principios y está dividida en **once títulos que recogen 169 artículos**. Es, con la de 1812, la más larga de las constituciones españolas. Se asienta sobre la definición de España como un Estado social y democrático de derecho, basado en la soberanía popular que propugna, como valores fundamentales de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, que se organiza políticamente mediante un sistema de monarquía parlamentaria y que, dentro de

la indisoluble unidad de la nación española, reconoce el derecho a la autonomía de algunas de sus regiones.

Como corresponde a un Estado democrático, las libertades ciudadanas deben ser respetadas y amparadas por el Estado que, al estar sometido al Derecho, o sea, a las leyes, tiene la obligación de hacerlas efectivas. Dada la sujeción de los individuos y del Estado a la ley, existe la obligación del Estado de promover el goce real de los derechos y libertades por todos los ciudadanos, así como poner en práctica medidas tendentes a la igualdad de los ciudadanos.

En el Título I se recoge una larga lista de derechos y libertades:

Derechos individuales: derecho a la vida, declarándose abolida la pena de muerte; derecho a la integridad física, con prohibición expresa de la tortura y de las penas degradantes; derecho a la libertad y seguridad; derecho al honor y a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; derecho a la libertad de pensamiento y de culto (aunque se acepta que la católica es la religión mayoritaria); derecho de ciudadanía, de libre residencia, etc.

Derechos sociales: derecho a una justa distribución de la riqueza, como consecuencia de ser un Estado social; derecho a un trabajo digno, a una formación adecuada y a una pensión suficiente en caso de incapacidad o vejez; derecho a la educación (la básica, obligatoria y gratuita) y a una vivienda digna.

Derechos políticos: derecho a participar libremente en la vida política, ya sea individualmente o a través de partidos políticos y asociaciones; derecho a elegir a los representantes políticos a través de elecciones libres y democráticas; libertades de expresión, pensamiento, reunión y manifestación; libertad sindical y derecho de sindicación, etc.

Libertades económicas: todo español tiene derecho a la propiedad, a la creación de una empresa y a concurrir libremente en los mercados y a la libre circulación de sus mercancías por todo el territorio nacional. Suponen la adopción del modelo de economía de mercado, aunque se prevé la actuación del Estado por motivos de interés colectivo. Por su parte, el ciudadano está obligado a cumplir las leyes, a ser solidario, a pagar los impuestos, a respetar a sus conciudadanos, a ser tolerante, etc.

Instituciones y organismos del Estado español:

-La corona, que no aparece como poder, sino como órgano del Estado, siendo definida como parlamentaria, moderadora y arbitral. El rey, como jefe del Estado, vitalicio y hereditario, es símbolo de la unidad de España y arbitra y modera el funcionamiento normal de las instituciones. Sus funciones son sancionar las leyes aprobadas por las Cortes, ostentar el mando supremo del Ejército y representar al Estado en las relaciones internacionales.

-Las Cortes Generales. Son bicamerales, integradas por el Congreso de Diputados y el Senado. Ejercen la potestad legislativa y el control del Gobierno. Aprueban el presupuesto y los tratados internacionales. Ambas son representativas -el Congreso representación proporcional y el Senado territorial- y sus miembros se eligen por sufragio universal directo y secreto, pudiendo ser diputado o senador cualquier ciudadano español mayor de

edad. La posición dominante la detenta el Congreso de los Diputados que tiene la última palabra en la aprobación de las leyes y elige al presidente del gobierno.

-El gobierno, compuesto por el presidente y los ministros. Ejerce el poder ejecutivo y dirige la política interior y exterior, la administración civil y la militar. El presidente del gobierno es nombrado por el Congreso de los Diputados.

-El poder judicial es ejercido, de forma independiente, por los jueces y magistrados cuya función es administrar la justicia -que emana del pueblo- en nombre del Rey. Los órganos rectores son el Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial.

-El Tribunal Constitucional, decide sobre la constitucionalidad o no de las leyes, resuelve los posibles conflictos entre el Estado y las Comunidades autónomas y entiende sobre los “recursos de amparo” por supuesta violación de derechos constitucionales.

-El Defensor del pueblo tiene como misión recoger las reclamaciones de los ciudadanos frente a los posibles abusos de poder de la Administración, especialmente en lo que se refiere a la vulneración de las libertades y derechos.

Organización territorial del Estado:

Desde el punto de vista de la organización territorial, la Constitución de 1978 organiza el llamado Estado de las Autonomías, en el que el territorio se dividirá, finalmente, en 17 Comunidades Autónomas y dos ciudades autónomas que alcanzan diversos grados de competencias. El organigrama de administración territorial se completa con las provincias y los municipios.

5. CONCLUSIONES Y SIGNIFICADO HISTÓRICO:

La etapa de transición significa la recuperación de la democracia y las libertades tras la larga dictadura franquista, pese a las posiciones intransigentes de los que deseaban que el franquismo continuara. En cuanto a la valoración histórica y política del proceso de transición a la democracia, podemos resaltar dos tendencias:

Modelo pacífico y democrático, pactado, que superó rivalidades, en la que “todos” cedieron para llegar al “consenso” político entre las distintas posiciones, representado en la monarquía y la Constitución española de 1978.

Proceso excesivamente controlado por quienes procedían del régimen anterior (ejército, iglesia, derecha política posfranquista, monárquicos), renuncia a la memoria, al regreso de la República y a la dignificación de las víctimas; el franquismo queda sin condenar, la iglesia mantiene y amplía sus privilegios (Acuerdos con el Vaticano). Se denuncia así el “mito” pacífico y amable de la Transición.

Después de la Transición (1975-78), se abrió una fase de consolidación de la democracia parlamentaria en España (1979-2000), así como de la integración política y económica en las instituciones europeas, y de la modernización de España en múltiples aspectos de la vida política, social y económica. Tras los gobiernos del Partido Popular (1996-2004), asistimos a la victoria del PSOE de Zapatero (2004-2011, nuevas reformas e inicios de la crisis económica actual) y desde 2011 al regreso al poder del Partido Popular (Rajoy, ajustes y recortes sociales). Se consolidó, pues, un sistema bipartidista, puesto hoy en día en entredicho con la aparición de nuevos grupos políticos con aspiraciones de gobernar.

